Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—*Progreso*, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, *A. Lorette*, 61, rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias esceptó los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.730

SABADO 2 DE MARZO DE 1889.

DESDE PARIS.

27 de Febrero de 1889.

La situación.—Las proposiciones que nosotros llamamos de restricción, continuan en la Cámara su marcha progresiva y victoriosa. En la sesión de ayer, discutióse la urgencia del proyecto relativo á *las candidaturas múltiples y á los manejos plebiscitarios.*

Las dos principales disposiciones de dicho proyecto de ley tienen por objeto; 1.º, impedir que un candidato pueda presentarse en más de dos circunscripciones á la vez; 2.º, impedir igualmente que un diputado pueda ser candidato, durante el curso de una legislatura, fuera de su propia circunscripción y antes de haber dimitido. Las penas en que quedarán incursos los que infrinjan la nueva ley en proyecto ¡cosa extraña! son las mismas que se consignan en el decreto de 2 de febrero de 1852, es decir, en una disposición que nació del golpe de Estado de Diciembre, lo cual hace ciertamente poquísimo honor á los nuevos Licurgos de la mayoria republicana autores de tan inconcebible como arbitrario proyecto.

Inútil decir que, bajo el doble punto de vista que ofrece la proposicion en sí misma, la discusion habia de hacerse desde luego interesante y apasionada en la Cámara. La derecha monárquica sostuvo que, con el proyecto en cuestion, se ponian trabas á la expresion de la voluntad popular. Por su parte Mr. Pichon, republicano y uno de los firmantes de la proposición, declaró que nadie menos autorizado que los representantes del antiguo régimen para creerse con derecho á dirigir á los autores del proyecto semejante reproche.

Cierto que la urgencia de la proposición no fué votada, contentándose la Cámara con enviarla á la Comision correspondiente para su informe; pero á juzgar por los entusiastas aplausos que saludaron las declaraciones de Mr. Pichon, uno de los proponentes, es lo más probable que si el proyecto volviese jamás ante la Cámara, habria de encontrar en ella una mayoria bastante respetable para elevarla á la categoria de ley.

La ley de que se trata, como se vió ayer perfectamente en la discusión, tiene un primer inconveniente para el partido republicano: el de permitir á los diputados de la derecha que se constituyan, ellos monárquicos, en defensores del sufragio universal y de la libertad electoral. Por que, dígase y hágase lo que se quiera, siempre aparecerá que esa ley es una medida abiertamente coercitiva encaminada á impedir la libre manifestación de la voluntad popular.

Otro gravísimo defecto tiene, además, ese malhadado proyecto: el de que por más que se intente decir lo contrario, aparece dirigido contra una personalidad exclusiva. Esto es, ni más ni menos, que la continuacien de las mismas torpezas, la sanción del mismo sistema. Y resulta que, bajo pretexto de herir al general Boulanger, se le engrandece de una manera torpe y desmedida, creándole una situación que está muy por encima de toda proporción con su capacidad y con los mismos servicios que haya podido prestar al país y á la república.

El pais—asi lo vemos nosotros—no verá en semejante desatentada proposición más que una nueva prueba del miedo cerval que tienen los actuales diputados de no ser reelejidos. En una palabra, por querer evitar los manejos plebiscitarios, todo se habrá llevado á cabo como de propósito para hacer indispensable el tan temido plebiscito.

Un proceso célebre.—Nuestros lectores recordarán sin duda el proceso instruido en Inglaterra contra el célebre diputado Mr. Parnell, jefe del partido autonomista de Irlanda, con objeto de llegar á establecer que efectivamente él era el autor de las comprometedoras cartas publicadas por el *Times* hace poco más de dos años. A lo mejor del proceso, y cuando el público expectador estaba en lo màs interesante de la vista, hé aquí que, de repente, todo ese cúmulo de acusaciones á cual más grave, acaba de hundirse de una manera tan inopinada como terrible para el gran periódico inglés, así como para el gobierno que había favorecido y organizado el proceso.

El testigo principal, aquel sobre cuyas declaraciones descansaban todas las piezas verdaderamente graves de este asunto, era un periodista bohemio y necesitado de la prensa irlandesa llamado Pigott, que había remitido, por un intermediario, al *Times* las pretendidas cartas de Mr. Parnell, despues de haber intentado sacar dinero á este último, al cardenal arzobispo de Dublin y á Mr. Forster, ministro de Irlanda. Apretado por las preguntas con que durante cuatro dias consecutivos le ha estado asediando el contra interrogatorio de Mr. Harnell, y arrojado por decirlo asi à sus últimas trincheras, el individuo en cuestión, en la alternativa de confesar que habia él mismo fabricado las cartas cuerpo del delito ó de verse perseguido como falso testimonio, ha tomado un tercer partido, es decir, el de desaparecer repentinamente de la escena.

Ayer mañana, al ver el presidente que Pigott faltaba al llamamiento de la Audiencia, interrogó al abogado del *Times*, preguntándole las causas de la incomparecencia del testigor El abogado Mr. Webster contestó que nada sabía.

Al poco rato sabíase ya por el tribunal, que Pigott había estado el sábado en casa de Mr. Laboncliere, amigo de Mr. Parnell, á quien había hechó entrega de una declaración firmada reconociendo que los documentos atribuidos, al célebre agitador irlandés y á sus amigos habian sido falsificados.

El tribunal ha tomado nota de esta importante comunicación, y la vista del proceso ha continuado su curso.

Un detalle: por una extraña coincidencia, al mismo tiempo que llegaba á noticia del tribunal la declaración de Pigott desmintiendo la autenticidad de los documentos de la acusación, supo se que Mr. Di Magnire, que habia sido uno de los intermediarios entre el *Times* y Pigott, había fallecido súbitamente en Londres aquel mismo dia.

Como quiera que sea, el abogado Mr. Parnell ha declarado que, aun cuando el *Times* desistiera ahora de sus infundadas acusaciones, su cliente proseguiría de oficio hasta llegar á la terminación de las pruebas y, por consiguiente, á la conclusión del famoso proceso.

El incidente atehinoff.—La prensa rusa está completamente dividida en la manera de apreciar el hecho relativo al borbardeamiento de Atchinoff y compañeros por un barco de la marina de guerra francesa.—La *Novoïe-Vrenia*, es de los periódicos que más indignados se muestran contra el proceder del gobierno de Francia y del almirante Olry, á quienes pertenece la gloria—¡triste gloria! dice—de aquel bombardeamiento. ¿Era efectivamente urgente—pregunta—mandar tirar sobre un puñado de hombres que se habian lanzado á empresa lejana á su riesgo y peligro? ¿tratábase realmente de enemigos bastantes peligrosos que no pudiera esperarse à probarles que estaban violando los derechos de propiedad de familias, lo que tal vez ignoraban?—*S*

DESDE ANGLÉS.

28 de Febrero de 1889.

Amigo Director: no puedo por ménos que calificarlo de ingrato, pues en el número de ayer de La Lucha y en la sección *al habla*, me dirige V. una pulla que no merezco, porque sabiendo lo mucho que aprecio á V. y á su familia, debería comprender que asuntos imperiosos me privaban de la satisfacción que siempre esperimento cuando puedo abrazar amigos del alma como para mi lo es V.; pero veo que en su ánimo la larga ausencia ó más bien mi calculada apatía, ha grabado la duda; (1) lo cual si así es, se lo dispenso por primera vez, pues nadie como V. sabe el culto que rindo á la amistad y esta afección se estingue en mí, despues de muchas y grandes decepciones, lo cual no acontece con V. que siempre me ha correspondido en la medida de sus fuerzas. Cónstele que estuve en esa diez minutos y comprenderà V. el porque de no tener el gusto de estrechar su mano. Y vamos á otra cosa.

Me había propuesto no escribir carta alguna para su popular periódico; en primer lugar, porque nada de notable dá este país para ser relatado y, en segundo, porque atravesamos una época de *incubación político-administrativa* y *local*, que es muy curiosa y se prestará al estudio de los sábios naturalistas que tanto pululan en este país.

Pero ya que V. me *pincha*, aquí estoy con mi tosca pluma á robar columnas á La Lucha que muy bien las necesita para recibir los valientes é ilustrados escritos que con tanto gusto leemos todos; pero amigo mío, si todo lo de este mundo fuera bueno, lo bueno no se conocería, pues nada hace resaltar tanto á una hermosa como una fea.

Prescindo de hablar de la crudeza del tiempo, pues segun la prensa, es general; hablemos pues de lo que ocurre à este vecindario.

Cualquiera que no fuese político y estuviera al tanto, creería que existe la mayor tranquilidad en los ánimos y que el dia de las próximas elecciones reinarán el mejor acuerdo, realizándose todo con la mayor armonía; pero el que se fije un poco, no podrá por ménos que observar que con el mayor sigilo y en las cavernas respectivas, uno y otro bando afilan las armas, lo cual asegura una sangrienta lucha.

(1) No, nunca; el deseo de que escribiera usted y el de verle.

EL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE RODA.

A la Excma. Señora Duquesa de Medinaceli

(Conclusión.)

Léese que la primitiva fundación de este monasterio de benedictinos, es acaso la más antigua de todos las de la provincia; que fué construido, derribado y vuelto á levantar varias veces, y que poseía grandes riquezas en propiedades, alhajas, libros, manuscritos y reliquias.

Los sepulcros que guardaban los restos de santos, abades y demás, han desaparecido á no ser que se hallen cubiertos de escombros.

Muchos privilegios y concesiones le habían otorgado los Sumos Pontífices, siendo digna de mentarse la bula expedida por Urbano II, en virtud de lo cual, el año que vulgarmente se denomina *Santo*, que es el que cae la fiesta de Santa Cruz de Mayo en viernes, había en este monasterio un jubileo igual al de Roma, cuya concurrencia, durante la octava del mismo, era numerosísima, viéndose gran número de diversas partes y naciones. Las ceremonías misteriosas eran majestuosas, graves é imponentes, y el Abad, la vigilia de la función, revestido de pontifical, abría una puerta del templo, que era de hierro y que estaba cerrada siempre, esceptuando los ocho dias que duraba el jubileo, por la cual debían entrar los fieles que deseaban ganarle plenísimamente.

Ahora bien: ¿porque este monumento que tantos datos históricos encierra y que tan admirado es por el arte, ha de sufrir tamaño abandono? Mentira parece que en tan poca estima se tengan las pasadas glorias españolas. Si á nuestros antepasados les fuera dable levantarse de sus tumbas y visitar este monasterio, que tanto debió costarle, y le vieran convertido en cuadras donde los pastores encierran sus rebaños, seguramente que, llenos de vergüenza, tristes y llorosos, se volverían á sus respectivas tumbas al ver que tan mal se conserva por sus descendientes, este que fué tan rico legado.

Si este monasterio ha sido derribado y vuelto à levantar varias veces, como así lo atestiguan los historiadores, ¿porqué no se levanta de nuevo? No hay curioso, cuyas ruinas visita y escudriña, que no se lamente de este olvido, de tanta negligencia. No hay visitante que no se pregunte, lastimado su honor nacional, ¿porque no han impedido que esto se viniera al suelo?

Si nuestra voz no fuera tan débil, pediríamos á la Excma. Señora Duquesa de Medinaceli que diera una compasiva mirada á estas ruinas, que repasára su

Debo hacer observar para tranquilidad de nuestros amigos, que la fracción liberal, con muy buen acuerdo, se mantendrá en el retraimiento, viendo impasible como integristas y mestizos, apoyados los primeros por el caciquismo (vergüenza da el decirlo en estos tiempos de libertad), y los segundos sin apoyo alguno, pero tremolando la bandera tan simpática en este país, de esclarecimiento en la gestión del Sindicato del Riego, el cual el actual Alcalde hace veinte y nueve años preside, sin que en este período de tiempo haya presentado presupuesto de gastos y, por lo tanto, dado cuentas de la inversión de fondos de las cuotas señaladas y recaudadas por dicho Sindicato de aguas. En fin, digo á V. que será cosa de tomar contrabarrera el dia de la acción; yo, por mi parte, me estoy preparando para escribir otra reseña de tauromaquia por el estilo de la que insertó La Lucha, hará pronto cuatro años cuando la elección de Cendra, ó sea en aquella entonces boyante fiera de color de ceniza y que tanto juego dió dejando la plaza limpia de toreros fantoches; pero no adelantemos acontecimientos y esperemos oportunidad.

Tengo la satisfacción de anunciar, que desde mañana tendremos otra vez en esta el puesto de la benemérita Guardia civil, cuya adquisición se debe á nuestro ilustrado y distinguido amigo D. Bernardo Muntada, el cual, con rara generosidad, ha llenado el vacío que para este logro hacía falta, haciendo con ello un señaladísimo favor á este distrito, tanto moral como material, dándole por mi parte las gracias, pues con este acto suyo sabrá apreciar el bien realizado.

Nos encontramos en esta villa abocados á un verdadero conflicto, cuyo conflicto es el no tener habitaciones para cobijar al personal que diariamente acude al trabajo en la nueva fábrica de dicho señor Muntadas, y mayor será éste el dia que la otra fábrica que construyen los señores Safont, Homs y Burés que se están ultimando; no me explico como los capitalistas ó propietarios no construyen casas de obreros, pues no dudo les daría buen rendimiento el capital empleado; confío que esto se realizará, si bien falta sea un hecho la construcción de la carretera de Santa Coloma á Amer, la cual pasa rozando dichas fábricas y ha de ser la que regularice el ensanche de esta villa. ¿Cuándo vendrá esta mejora tantas veces prometida por *nuestro* Diputado á Córtes, D. Juan Fabra y Floreta.

En el vecino pueblo de La Sellera se ha desarrollado la terrible enfermedad de la viruela, la cual ha causado varias víctimas; los atacados son muchos. ¿Qué medidas ha adoptado las autoridades y Junta de Sanidad? Que sepamos ninguna.

En esta, todas los liberales entusiasmados por la actitud y declaraciones democráticas y patrióticas del Excmo. señor D. Francisco Romero Robledo, lo cual nos demuestra que todos nuestros respectivos jefes, se cuidan de la posesion de presupuesto y solo aspiran á sacar á la nación del abismo, que la política de bandería y caciquismo la tienen sumida, persistan en este camino, que mientras se dé al país reformas liberales que lo dignifiquen y economías que le dejen desarrollar sus entumecidas fuerzas leccionadas por el enorme peso del fisco; yo le prometo amigo Ruiz que el cetáceo del caciquismo morirá por falta de su elemento, que no es otro, que el vicio padre forzado de la miseria, así como la ignorancia es la consecuencia de la reacción.

¿No es verdad amigo Ruiz que tengo algo de adivino? ¿Qué hacen en Madrid que yo no practicase hace años y no le predijese á V. si bien creia en hijo de mi gran afecto á su persona? ¡No hay duda dia vendrá que se realizarán mis profecias! ¡Todo por la Pátria y la Libertad!

Suyo affecmo.—*El Corresponsal.*

Desde Camprodón.

27 de Febrero de 1889.

Querido Director: Por más que he procurado saber la cantidad que la Diputación habia votado para el arreglo del puente, me ha sido imposible saberlo; esto prueba que debe ser muy poca cosa y no habrán tenido prisa en comunicarlo; ya lo veremos.

Está nevando copiosamente y, á juzgar por el cariz de la atmósfera, no parará por ahora; ya estamos bien, y esto poco nos importa que parodiando diga, ¿que importa un poco más de miseria? ya estamos acostumbrados.

Respecto á Carnaval, estoy casi seguro que no se conocerá por estas tierras, pues ni creo que el domingo haya baile y, lo que es más, ni uno que tenga humor para disfrazarse.

Buenos son los tiempos para bromas, amigo mio.

Lo probable es que el domingo haya función de Teatro. Y á propósito del Teatro; me han dicho que un escritor de punta de tres al cuarto, ha escrito una pieza que, por lo mal que está, no ha encontrado ningun aficionado que la quiera hacer, y viéndose que una cosa de tal mérito se perdiese, ha pedido á los aficionados si la podria hacer el, y habiéndole contestado que si él la queria hacer que la hiciera él y un amigo suyo los cuales harán este gran disparate, y como han dicho que el que criticase se le contestaria, quiero ser el primero antes de verlos, pues ya comprendo lo que puede dar de sí este aspirante á poeta.

Tendré el gran sentimiento de asistir, solamente por poder decir á los ilustrados lectores de su digno periódico, la existencia tanto tiempo de un poeta ignorado en esta villa, lo que me alegro y no es en tono de guasa, que no lo pondrá al alcance de todos los aficionados á la literatura, pues solamente dicen que quiere hacer imprimir tres ejemplares, uno para la Real academia de la lengua, otro para él y otro para el que aplaudirá hasta romperse las manos, que no seré yo.

Ya me veo culpable por haber tenido la osadia de publicarlo, ya estoy viéndome acusado por el aspirante á poeta de marras, y como ya nome llega la camisa al cuerpo, pongo punto final y hasta otra se despide su affecmo. y querido amigo q. b. s. m.—*El Corresponsal.*

Noticias locales y generales.

Expléndidos estuvieron antes de anoche los bailes que tuvieron lugar en el Principal y en el Liceo Gerundense.

El primero llamado *Eva*, dado por la sociedad *La Odalisca*, presentaba un brillante golpe de vista; muchas y airosas mascaritas soliviantando los ánimos del sexo fuerte, y en los palcos familias conocidas que pasaron la noche agradablemente viendo los trajes de las jóvenes entre los que descollaban una comparsa de *payesas* y un caprichoso disfráz de *maceta de flores* que llamó la atención. La orquesta nutrida y bien situada, tocó piezas muy bonitas, de modo que danzantes y mirones salieron muy complacidos.

Lo mismo sucedió en el salón circular de *El Liceo*, en donde los jóvenes sócios se esmeraron en corresponder á la galantería de las muchas y bonitas pollas, que animando aquel bullicio con sus diversos y caprichosos disfraces las unas y con sus graciosos rostros las otras, daban al salón un tinte de animación y placeres como pocas noches. Una sección de la brillante música de Asia fué la encargada de ejecutar los bailables, cometido que desempeñó con la destreza y delicadeza que tanto distingue tan acreditada banda.

Al salir de ambos salones, oíamos á las bellas despedirse con el «hasta el próximo», lo cual prueba lo agradablemente que pasaron la velada y lo satisfechas que deben estar las sociedades organizadoras.

—Asómbrense nuestros lectores de la capital si tenemos razón al decir lo que á veces consignamos en són de censura, aunque molestando á los que nada hacen para impedirlo. Segun datos oficiales que tenemos, en el Juzgado de instrucción de este partido se han instruido, en lo que vá de año, diez y ocho causas á consecuencia de otros tantos robos cometidos en dicho transcurso de tiempo en esta ciudad, en Gerona, en donde apenas tenía lugar algun crímen de estos. El último robo tuvo lugar hace cuatro dias en la plaza de San Pedro, en donde desbalijaron un cofre llevándose los ladrones los ahorros de una pobre mujer y los cuartos de una señora que está ausente de esta ciudad.

Con esto, está dicho la seguridad que disfrutamos en esta antes morigerada y tranquila ciudad.

—La denuncia que sobre nosotros pesa por obra y gracia del Monterilla de Amer, nos está probando que tenemos muchos y buenos amigos en la provincia que nos honran con sus ofrecimientos y con cartas tan cariñosas, que guardamos como tesoro inapreciable para los que solo tenemos la aspiración á merecer el aplauso de la opinión pública defendiendo los prestijios de la ley y combatiendo el *polaquismo* que, á título de fuerza de la situación, se ha creido que vamos á retroceder en nuestro camino por una ni por cien ni por mil denuncias que los tribunales han de apreciar en su día, siendo como son la éjida de la verdad y los centinelas perennes de todo derecho.

A cuantos nos han demostrado su cariño, á todos damos las gracias más cordiales y á todos ofrecemos seguir nuestra campaña, hasta que llegue el dia, que llegará, de que desaparezcan los mascarones políticos que tanto luchan por evitar censuras y desprestigios.

—Las compañías españolas de ferrocarriles han otorgado un reducción de 50 por 100 sobre sus percepciones en los precios de los billetes ordinarios, á los individuos del Club Alpino francés, que en comisión bastante numerosa, vendrán á España en el próximo mes de Abril, con el solo objeto de verificar un viaje por nuestro pais.

—La Aduana de Port-bou hizo antes de ayer tarde entrega á la Sucursal del banco de España, de las siguientes cantidades: derechos de importación 79.340'91 pesetas, alcoholes 200'73, tabacos 95'89. Todas correspondientes á la última semana del pasado Febrero.

—Sabemos por conducto autorizado, que la Empresa del Tranvia del Bajo Ampurdán, variará muy en breve las horas de salida de los trenes que actualmente circulan por su línea.

—Análogas á las instrucciones comunicadas por las Compañías del Norte y M. Z. A. relativas á los transportes de mercancias con destino á la Exposición Universal de París, son las de la línea de Almansa á Valencia y Tarragona que á su debido tiempo insertamos en nuestro diario.

—Contestando *La Voz de Archena* á la pregunta de unos cesantes ¿dónde está el dinero? publica la siguiente combinación:

Gordito.
Lagartijo.
Mazzantini.
Cuatro dedos.
Frascuelo.
Hermosilla.
Angel Pastor.
Cursitoy,
Caraancha.
Bocanegra.
Felipe Garcia.
Paco de oro.
Chicorro.
Marinero.
Valentin.
Lagartija.
Gallo.

—Los españoles residentes en Buenos-Aires han abierto una suscrición para hacer un obsequio á don Isaac Peral.

La cantidad recaudada asciende á 3.244 pesos.

El regalo consistirá en un buque de oro exctamente igual en la forma al inventado por el ilustre marino; en la confección de esta joya, que lo será en todos conceptos, se empleará próxima-

---

historia y recordára su indisputable mérito artístico. Sin duda alguna que los hombres eminentes de nuestra desgraciada pátria, los sábios todos, esperimentarían un placer inefable al saber que se reconstruye el monasterio de San Pedro de Roda, y muchos, seguramente, agradablemente sorprendidos, exclamarían: ¿Será verdad tanta belleza?

Excma. Señora: La ocasión no es desfavorable, al contrario, se muestra muy propicia. Las poblaciones vecinas á este monasterio han quedado arruinados, están sumidas en la más espantosa miseria por causa de la terrible plaga filoxérica, que lo ha devastado todo.

El único cultivo apropiado á estas montañas, es la viña.

Querer que este suelo produzca otra cosa que no sean uvas, sería pretender una temeridad, perder miserablemente el tiempo.

Por otra parte, los pequeños propietarios de toda esta comarca carecen de capitales para emprender grandes plantaciones de cepas americanas, que es lo único en que podemos cifrar alguna esperanza, y cada cual hace lo que puede, que ciertamente es bien poco; resultando de todo esto, que todos estos habitantes, escepción hecha de unos pocos, no tienen con que mantenerse, careciendo de todo, hasta de pan necesario con que alimentar á sus esposas é hijos. No se crea que esto sea exageración nuestra, pues puede convencerse de ello cualquiera que se tome la molestia de visitar este desgraciado pais.

El gobierno, además, nos tiene poco menos que abandonados, pues los impuestos son los mismos de antes. Cóbrase la contribución al igual que estas montañas fueran plantadas de florecientes vides, cuando no son más que verdaderos yermos, y por la misma tierra improductivos.

¿No verían, pues, estas poblaciones el cielo abierto si se les proporcionára trabajo con el que pudieran ganar diariamente un módico jornal para atender á sus necesidades y á las de sus familias? ¿No bendecirían una y mil veces à la persona bienhechora que les proporcionara este bienestar, siquiera fuera esta la Excma. Señora Duquesa de Medinaceli, ordenando la limpieza de los escombros del monasterio de San Pedro de Roda, que es por donde debe empezarse tratándose de la reedificación del mismo?

Los que vivimos en poblaciones de corto vecindario, vemos y tocamos las necesidades de sus habitantes; que no las vén ni las conocen tan siquiera los que viven en las populosas capitales. Tampoco las conocen ó no quieren conocerlas ni el gobierno ni los representantes del pais. Hé aquí, segun nuestro limitado criterio, un mal gravísimo.

Conrado Buscató.

Selva de Mar y Febrero de 1889.

mente kilo y medio de oro, y la cámara que figure la en que se colocará el señor Peral para mandar el buque, estará formada por gruesos brillantes.

El diminuto barco podrá navegar gracias á una maquinita de reloj que, colocada en su interior, dará movimiento á las hélices.

En busca tuya.

Como el fulgor matutino
sondea la noche oscura
y á través de la espesura
vá descubriendo el camino:
Como el sol esplendoroso
apareciendo en Oriente,
descubre hasta el Occidente
el panorama grandioso:
Como el ave plañidera
eleva sonoro canto
tendiendo amoroso manto
á su dulce compañera:
Cual pintada mariposa
en las mañanas de Abril
busca en el verde pensil
la miel de la vírgen rosa:
Como el adalid guerrero
en el fragór del combate
buscando gloria, se bate
por su pátria y con su acero:
Cual busca su salvación
el marinero, luchando
con las olas; contemplando
perdida la embarcación:
Así te busco, bien mio,
soñando con tus amores
y ocultando los dolores
que me causa tu desvío.
Y yo, siempre de ti en pos;
y tu siempre ante mi huyendo;
y siempre, siempre corriendo
desatentados los dos.
¡Ay! Aberración fatal!
No veo, en mi loco empeño,
que soy víctima de un sueño
Y que adoro un ideal.

V. Bolós.

USOS DEL PAPEL.

Ya hemos dicho otras veces que del papel se hacen casas, muebles de todas clases, estufas, marcos para cuadros, multitud de útiles domésticos, toda la batería de cocina, y hasta las chimeneas, pudiendo decirse que en el dia se puede tener una casa toda ella de papel, inclusas puertas y ventanas, menos los vidrios, cerraduras y llaves, toda clase de muebles y adornos, útiles domésticos, etc., etc.

La tubería para el gas, como el baño y depósito de agua, los pisos como los cielorasos, molduras y demás adornos arquitectónicos.

De papel se hacen puertas magníficas, imitando la madera que se quiera, con tallados, puesto que se moldean y prensan.

De papel endurecido se hacen muebles exquisitos por su tallado y colores, imitando el veteado de las maderas y hasta de los mármoles. De papel se hacen pianos inmejorables y del mejor gusto, imitando el carey.

Del papel se hacen rieles, ruedas de carro, durmientes y todo el material móvil de un ferro-carril.

Del papel se intenta hacer una locomotora completa.

Instrucción Pública.

Acuerdos tomados en la sesión de 1.° febrero último.

Transcribir al Habilitado de los maestros del partido de La Bisbal la comunicación de aquel Juzgado de 1.ª instancia, referente al embargo de la cuarta parte del sueldo del maestro público de Gualta D. Francisco Sala.

Ordenar al maestro público de Llers Sr. Buxeda presente al Ayuntamiento las cuentas de material de su escuela correspondientes al ejercicio próximo pasado que le reclama la Alcaldía.

Expedir el Certicado de aptitud á favor de don José Julia.

Trasladar al maestro sustituido jubilado de Cassá de la Selva D. Juan Crehuet, el acuerdo de la Junta Central de derechos pasivos relativo á su expediente de clasificación, á fin de que llene los requisitos de que adolece el indicado expediente.

En vista de la enfermedad que aqueja á las maestras públicas dc Susqueda y Vilajuiga señoras Mur y Gratacós, ordenar á las Juntas locales respectivas que, provean á la enseñanza, y á las maestras interesadas que cada quince dias remitan certificación facultativa de su estado de salud.

Trasladar al Sr. Gobernador la comunicación de D. Juan Giral y D.ª Francisca Marques, exmaestros públicos de S. Lorenzo de la Muga, reclamando la cantidad de tres mil quinientas ochenta y seis pesetas, veintiseis céntimos en concepto de atrasos anteriores al ejercicio 1884 á fin de que se sirva dictar las disposiciones convenientes contra el Ayuntamiento para que efectue el oportuno pago.

Manifestar al Rector que, con motivo de la enfermedad que sufre el maestro de Pont de Molins Sr. Guitart, éste ha encargado la escuela en concepto de suplente á D. Francisco Comas y Ferrusola, maestro superior.

Significar al Alcalde de Olot, que el Ayuntamiento se ha extralimitado en sus atribuciones al trasladar provisionalmente las Escuelas de niñas y que, por consiguiente, disponga lo necesario para habilitar lo más pronto posible otro local para la tropa: Ordenar disponga inmediatamente que el nuevo local donde provisionalmente se han trasladado las escuelas de niñas sea reconocido por el Arquitecto municipal, informando si reune las debidas condiciones de seguridad é higiene, y ordenar á las maestras que si el nuevo edificio que se les ha destinado para escuelas reune las condiciones necesarias de seguridad é higiene, previo el facultativo de que se deja hecho mérito, dén provisionalmente la enseñanza en él hasta que puedan volver al local que antes ocupaban, á fin de que la instrucción pública de la localidad no resulte perjudicada.

La Junta quedó enterada:

De haber sido nombrados maestros de Mediñá y S. Andrés de Salou D. Pedro Rodeja y D. Luis Viñas, y de haberse comunicado á los interesados.

De que el maestro público de Espinelvas señor Piñana, ha vuelto á ponerse al frente se su escuela.

De que la escuela pública de párvulos de Figueras, á cargo de D. Esteban Traiter, ha obtenido medalla de oro en la Exposición universal de Barcelona.

Distracciones.

—¿Qué tal persona es el padre de familia?

—Un bello sujeto.

—¿Y la madre?

—Inmejorable.

—¿Y los hijos?

—A cual mejores.

—De modo que es una familia...

—Intratable.

—No me lo explico.

—Es muy sencillo: separe V. el tocino, los jamones, las morcillas, y todo ello es sabroso; pues bien, la reunión de todas esas cosas buenas constituían antes un cerdo.

EL BACALAO.

Se ha calculado que produciendo tan considerable número de huevecitos, si un número inmenso de estos, así como de los peces mismos, no se destruyera continuamente por diversas causas, pronto llenarian todos los espacios utilizabables det Océano.

Por ejemplo, anualmente se pescan en Terranova y Nueva Escocia de 60 á 70 millones de bacalaos; pero aún esta cantidad es pequeña, cuando se considera que cada hembra pone 4.500,000 huevecillos cada año, habiéndose encontrado 8.0000,000 de huevecillos en un sólo ovario.

Si los 60.000,000 de bacalaos que se pescan en las costas de Terranova se dejaran criar, produsiendo 30 millones de hembras 5 millones de huevecitos anualmente, tendríamos al año una suma de 150.000.000.000,000 de bacalaos que agregar al número actual.

Otros peces, aunque no igualan al bacalao, son extraordinariamente prolíficos.

Un arenque de 7 á 9 libras peso, produce unos 30,000 huevecillos. Después de todas las reduciones razonables por la destrucción de los arenques pequeñuelos, se ha calculado que en tres años, un solo par de arenques producirá 154 millones.

Buffón calculó, que si se pudiese dejar que una parte de arenqnes criaran y se multiplicaran sin que se les perturbarse durante 20 años, producirian una cantidad de peces igual en bulto al globo en que vivimos.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Simplicio p.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de San Lúcas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

—MERCADOS.—

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 14,50.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 11'00.—Cebada, 5'50, —Avena, 5'50.—Garbanzos, 15'50.—Arbejas, 11'00,—Altramuces, 7'00.—Habas, 9'25.—Maiz, 8'50.—Mijo, 10'00.—Habichuelas, 21'00.—Panizo, 10'00.—Esparcet, 7'00.

TELÉGRAMAS

Madrid 1.—Insístese en afirmar que la próxima combinación de gobernadores civiles comprenderá á Barcelona, Valencia, Guipúzcoa, Pamplona, Guadalajara y probablemente Sevilla.

Durante las vacaciones parlamentarias del Carnaval se acordarán los nombramientos de senadores vitalicios y la protesta de recompensas con motivo de la Exposición Universal de Barcelona.

Roma.—Mr. Crispi ha anunciado al Parlamento la dimisión del ministerio formulada á consecuencia de sus últimos debates.

La Cámara italiana ha suspendido sus sesiones. Créese que formará ministerio M. Nicotera.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

los herederos y legatarios, en lo que no esté prevenido en esta sección, se regirán por las reglas establecidas para las obligaciones condicionales.

Art. 792. Las condiciones imposibles y las contrarias á las leyes ó á las buenas costumbres se tendrán por no puestas, y en nada perjudicarán al heredero ó legatario, aun cuando el testador disponga otra cosa.

Art. 793. La condición absoluta de no contraer primero ó ulterior matrimonio, se tendrá por no puesta, á menos que lo haya sido al viudo ó viuda por su difunto consorte ó por los ascendientes ó descendientes de éste.

Podrá, sin embargo, legarse á cualquiera el usufructo, uso ó habitación, ó una pensión ó prestación personal, por el tiempo que permanezca soltero ó viudo.

Art. 794. Será nula la disposición hecha bajo condición de que el heredero ó legatario haga en su testamento alguna disposición en favor del testador ó de otra persona.

Art. 795. La condición puramente potestativa impuesta al heredero ó legatario ha de ser cumplida por éstos, una vez enterados de ella despues de la muerte del testador.

Exceptúase el caso en que la condición, ya cumplida, no pueda reiterarse.

Art. 796. Cuando la condición fuere casual ó mixta, bastará que se realice ó cumpla en cualquier tiempo, vivo ó muerto el testador, si éste no hubiera dispuesto otra cosa.

Si hubiere existido ó se hubiera cumplido al hacerse el testamento, y el testador lo ignoraba, se tendrá por cumplida.

Si lo sabía, sólo se tendrá por cumplida cuando fuere de tal naturaleza que no pueda ya existir ó cumplirse de nuevo.

Art. 797. La expresión del objeto de la institución ó legado, ó la aplicación que haya de darse á lo dejado por el testador, ó la carga que el mismo impusiere, no se entenderán como condición, á no parecer que ésta era su voluntad.

Lo dejado de esta manera puede pedirse desde luego, y es transmisible á los herederos que afiancen el cumplimiento de lo mandado por el testador, y la devolución de lo percibido, con sus frutos é intereses, si faltaren á esta obligación.

Art. 798. Cuando, sin culpa ó hecho propio del heredero ó legatario, no pueda tener efecto la institución ó el legado de que tra-

de los bienes sino despues de prestar caución suficiente con intervención del instituído.

Sección quinta.

De las legítimas.

Art. 806. Legítima es la porción de bienes de que el testador no puede disponer por haberla reservado la ley á determinados herederos, llamados por esto herederos forzosos.

Art. 807. Son herederos forzosos:

1.° Los hijos y descendientes legítimos respecto de sus padres y ascendientes legítimos.

2.° A falta de los anteriores los padres y ascendientes legítimos respecto de sus hijos y descendientes legítimos.

3.° El viudo ó viuda, los hijos naturales legalmente reconocidos y el padre ó madre de éstos, en la forma y medida que establecen los artículos 834, 835, 836, 837, 840, 841, 842 y 846.

Art. 808. Constituyen la legítima de los hijos y descendientes legítimos las dos terceras partes del haber hereditario del padre y de la madre.

Art. 802. La administración de que habla el artículo precedente se confiará al heredero ó herederos instituidos sin condición cuando entre ellos y el heredero condicional hubiere derecho de acrecer. Lo mismo se entenderá respecto de los legatarios.

Art. 803. Si el heredero condicional no tuviese coherederos, ó teniéndoles no existiese entre ellos derecho de acrecer, entrará aquel en la administración, dando fianza.

Si no la diere, se conferirá la administración al heredero presunto, tambien bajo fianza; y si ni uno ni otro afianzaren, los Tribunales nombrarán tercera persona, que se hará cargo de ella, tambien bajo fianza, la cual se prestará con intervención del heredero.

Art. 804. Los administradores tendrán los mismos derechos y obligaciones que los que lo son de los bienes de un ausente.

Art. 805. Será válida la designación de dia ó de tiempo en que haya de comenzar ó cesar el efecto de la institución de heredero ó del legado.

En ambos casos, hasta que llegue el término señalado, ó cuando éste concluya, se entenderá llamado el sucesor legítimo. Mas en el primer caso no entrará éste en posesión

ta el artículo precedente en los mismos términos que haya ordenado el testador, deberá cumplirse en otros, los más análogos y conformes á su voluntad.

Cuando el interesado en que se cumpla ó no, impidiere su cumplimiento sin culpa ó hecho propio del heredero ó legatario, se considerarará cumplida la condición.

Art. 799. La condición suspensiva no impide al heredero ó legatario adquirir sus respectivos derechos y transmitirlos á sus herederos, aun antes de que se verifique su cumplimiento.

Art. 800. Si la condición potestativa impuesta al heredero ó legatario fuere negativa, ó de no hacer ó no dar, cumplirán con afianzar que no harán ó no darán lo que fué prohibido por el testador, y que, en caso de contravención devolverán lo percibido, con sus frutos é intereses.

Art. 901. Si el heredero fuere instituido bajo condición suspensiva, se pondrán los bienes de la herencia en administración hasta que la condición se realice ó haya certeza de que no podrá cumplirse.

Lo mismo se hará cuando el heredero ó legatario no preste la fianza en el caso del artículo anterior.

bles y fuere temporal, el heredero ó herederos podrán disponer de la finca gravada, sin que cese el gravámen mientras que su inscripción no se cancele.

Si la carga fuere perpétua, el heredero podrá capitalizarla é imponer el capital á interés con primera y suficiente hipoteca.

La capitalización ó imposición del capital se hará interviniendo el Gobernador civil de la provincia y con audiencia del Ministerio público.

En todo caso, cuando el testador no hubiere establecido un órden para la administración y aplicación de la manda benéfica, lo hará la Autoridad administrativa á quien corresponda con arreglo á las leyes.

Art. 789. Todo lo dispuesto en este capítulo respecto á los herederos se entenderá tambien aplicable á los legatarios.

Sección cuarta.

De la institución de heredero ó del legado condicional ó á término.

Art. 790. Las disposiciones testamentarias, tanto á título universal como particular, podrán hacerse bajo condición.

Art. 791. Las condiciones impuestas á